



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2015-0778

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho (archivo 20 Cdo.1), comoquiera que se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA	
Bogotá, D.C., <u>03/03/2022</u>	
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	32
de esta misma fecha.	
Miguel Ávila Barón Secretario	

AP